

Cuánto efectivo se puede retirar del banco sin tener problemas con ARCA tras los cambios del Gobierno

23/05/2025



El Gobierno anunció una batería de medidas económicas que apuntan a reducir la intervención del Estado en las finanzas personales y facilitar el uso de ahorros en pesos y dólares. En ese marco, se **actualizaron los montos a partir de los cuales los bancos deben reportar movimientos sospechosos** ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Cuánto efectivo se puede retirar del banco sin tener problemas con la ARCA tras los cambios del

Gobierno

Se pueden retirar hasta **\$10.000.000** en efectivo del banco sin ser reportado de forma automática a la ARCA, una cifra muy superior al límite anterior de apenas \$1000.



Se podrán retirar hasta **\$10.000.000** en efectivo del banco (Foto: Adobe Stock).

La medida forma parte del llamado **“Plan de Reparación Histórica de los Ahorros de los Argentinos”**, presentado este jueves en la Casa Rosada por el vocero presidencial Manuel Adorni y el ministro de Economía, Luis Caputo. El objetivo, según explicaron, es **incentivar la vuelta de los ahorros al sistema financiero formal**.

Los principales cambios en los regímenes informativos a ARCA

El Gobierno decidió elevar los montos a partir de los cuales los bancos y comercios debían

informar **acreditaciones, transferencias y movimientos** financieros en general.

Según anunciaron los funcionarios del equipo económico, los **nuevos topes** quedaron de la siguiente manera y regirán a partir de este viernes:

- **Extracciones en efectivo:** pasa de \$1000 a **\$10.000.000** para personas físicas y jurídicas.
- **Salvos bancarios al último día del mes:** se elevan a \$50.000.000 para personas físicas y \$30.000.000 para jurídicas.
- **Plazos fijos:** pasa de \$1.000.000 a **\$100.000.000** para personas físicas. Para personas jurídicas, el monto se elevó a \$30.000.000.
- **Transferencias y acreditaciones en billeteras virtuales:** antes era de \$2.000.000 para los individuos, ahora, se eleva a **\$50.000.000**. Para personas jurídicas pasa a **\$30.000.000**.
- **Tenencias en sociedades de bolsos (Alycs):** \$100.000.000 y \$30.000.000 para personas físicas y jurídicas, respectivamente.
- **Compras de consumidor final:** se eleva a **\$10.000.000** para todos los medios de pagos. Antes, se debían identificar las compras de \$250.000 en efectivo y \$400.000 con tarjeta.

Fuente: TN